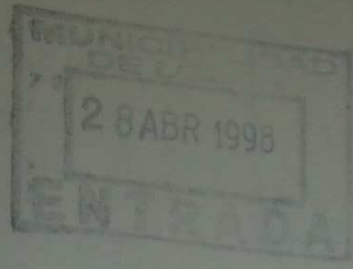




Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 24 de Abril de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 59/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimi-
dad la Ordenanza N° 1880, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1880.

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación definitiva y sin cargo, efectua-
da por la Gubernación de la Provincia de Buenos As.
a favor de esta Municipalidad de Lobos, de un vehículo automotor -
Marca Mercedes Benz, -Resolución 162/97- Modelo año 1114/85 - Motor
RPA 35132 - Chassis 341-042-10-020580 - Dominio BKM 312 - Registro
Oficial N° 25.440.-

ARTICULO 2°.- Practíquense todos los actos necesarios para produ-
cir la transferencia del dominio de acuerdo a las -
normas legales vigentes.-

ARTICULO 3°.- Dése copia de la presente Ordenanza a la Oficina de
Patrimonio a fin de actuar al efecto.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente
Decreto serán imputados a la Partida J.II- F.1.P0.3-
1.1.2.14.3. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-IVAN N. MAZZEO - Secretario.-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.